

Asistencia en viajes para trabajadores en misión durante época de COVID-19





Antes de un viaje, el empleador puede observar el comportamiento del trabajador respecto del cumplimiento de normas de bioseguridad a partir de lo cual puede inferir cómo será el comportamiento del trabajador durante su viaje.

Si el empleador identifica comportamientos seguros en su actuar habitual se evidencia que el trabajador va a tener comportamientos de autocuidado.

Recuerda divulgar y entrenar en las políticas de protocolos de bioseguridad empresariales que se extienden a los viajes en misión de trabajo, entre ellas la importancia de la toma de decisiones del trabajador frente a su voluntad de acatar las medidas por su propio beneficio y el de los demás.

1. ¿Qué hacer si un trabajador es contagiado de COVID-19 en el exterior durante una misión de trabajo?

Se deben acatar las políticas y legislación para el manejo de la emergencia por COVID-19 en cada país. El afiliado, que en misión de trabajo requiera asistencia médica u otro tipo de asistencia en el exterior, deberá solicitar el servicio al operador ASSIST - CARD, a través de operadora y con cobro revertido, es decir, sin costo para el afiliado, al número telefónico en Colombia (571) 658 1801. Desde Estados Unidos, el afiliado podrá comunicarse a la línea gratuita 01866 207 0958. Lo anterior, garantiza la cobertura de los costos de la asistencia y evita que se incurra en el pago de los mismos.



2. ¿Qué cobertura tienen los trabajadores en el exterior en relación con COVID-19?

Asistencia enfermedad común del trabajador.
Hasta US\$ 30.000.

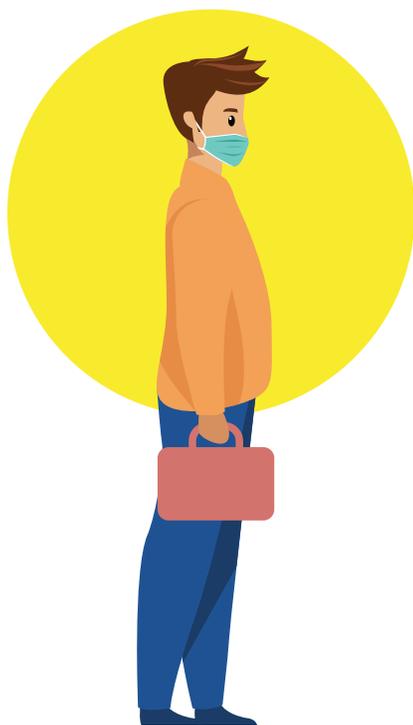
CobeAsistencia médica familiar.* Hasta US\$ 15.000.

Asistencia enfermedad común del trabajador en Europa. Hasta 30.000 euros.

En caso de que la cobertura en monto se supere debido a la severidad y altos costos; y la enfermedad se catalogue de origen común por ser enfermedad de salud pública, la empresa tendrá que asumir los excedentes.



3. Cuando el trabajador se contagia en el exterior en medio de una misión laboral, ¿La COVID-19 se maneja como una enfermedad común o como una laboral?



El contagio de COVID-19 corresponde a una pandemia manejada como una enfermedad de salud pública en todo el mundo, por tal razón, el riesgo inherente de contagio solo aplica para trabajadores de la salud de acuerdo con lo estipulado en la legislación colombiana. No es posible determinar con total certeza si el evento de un trabajador al estar en viaje en misión laboral; es laboral o común, dadas las diferentes circunstancias del viaje. Cada caso se analiza de manera individual para determinar su origen.

4. Cuáles son las recomendaciones de prevención con relación a la salida de trabajadores afiliados por misión laboral al exterior?

Vigilar las condiciones de salud del trabajador durante su viaje de trabajo, identificar síntomas asociados a la enfermedad y reportarlos diariamente como fiebre, tos, fatiga, ahogo, etc.

Evita en lo posible, los viajes de población vulnerable o con comorbilidades.

Aplicar durante todo el viaje las medidas obligatorias de prevención de contagio: lavado de manos mínimo cada 3 horas por 30 segundos con agua y jabón o higiene de manos con alcohol glicerinado, uso de tapabocas permanente con la técnica correcta, recambio frecuente de tapabocas, mantener distancia física con otras personas de mínimo 2 m., limpieza y de infección de elementos personales, evitar aglomeraciones, preferir estancia en lugares ventilados, evitar espacios cerrados sin adecuada ventilación y favorecer ventilación en los lugares donde se encuentre.

Acatar las medidas sanitarias del país o región donde se encuentre el trabajador, así como las medidas de entidades del sector aéreo y transporte terrestre.

Recuerda que puedes ampliar información referente a las medidas de prevención en la Resolución 1517 del 1 de septiembre de 2020 (viajes nacionales) y Resolución 1627 del 15 de septiembre de 2020 (viajes internacionales) como complemento de la Resolución 666 de 2020.



Para más información, consulta:

<https://www.colmenaseguros.com/arl/asistencia-salud/Paginas/asistencia-en-viajes.aspx>
<https://www.colmenaseguros.com/Paginas/landing/covid-19/riesgos-laborales.html>
Riesgos Laborales / Trabajo fuera de casa / Prevención y manejo de situaciones de riesgo



Colmena Seguros

UNA EMPRESA DE



FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Línea Efectiva:
Medicalizada / 24 horas

Bogotá | Medellín | Cali | Barranquilla
401 0447 | 444 1246 | 403 6400 | 353 7559
Otras ciudades **018000-9-19667**
www.colmenaseguros.com

